



## SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA

### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE O PROMOTOR/A DE LAS OBRAS

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

### 2. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO ELECTRÓNICO O LUGAR FÍSICO A LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN

Acepta expresamente recibir las notificaciones por **medios electrónicos** a través de la sede electrónica:

Sí     No    E-mail: \_\_\_\_\_

En caso de notificación en **dirección postal**:

Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

### 4. DATOS DE LOS/AS AGENTES INTERVINIENTES

**AUTOR/A DEL PROYECTO:**     **AUTOR/A DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**     **PERSONA RESPONSABLE DE LAS OBRAS:**

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF
Titulación y habilitación profesional		Nº de Colegiado
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

**DIRECTOR/A DE LA OBRA:**

Nombre y Apellidos	Titulación	Nº Colegiado
--------------------	------------	--------------

**DIRECTOR/A DE LA EJECUCIÓN:**

Nombre y Apellidos	Titulación	Nº Colegiado

**5. DATOS DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA**

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Email

Autorizo a recabar información, recoger documentación y licencia a:	D/D <sup>a</sup> .	N.I.F.:
---	--------------------	---------

**6. DATOS DE LAS OBRAS**

Breve descripción de las obras a realizar:

Dirección:	Nº:	Edificio:			
Bloque:	Portal:	Planta:	Puerta:		
Ref. Catastral:	C	S			
<input type="checkbox"/> <b>Proy. Básico</b>	<input type="checkbox"/> <b>Proy. de Ejecución</b>	<input type="checkbox"/> <b>Proy. Demolición</b>	<input type="checkbox"/> <b>Exp. Legalización</b>	<input type="checkbox"/> <b>Documentación Técnica</b>	
Edificio Catalogado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Edificio incluido en alguna categoría BIC:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Uso principal:	Expediente de disciplina relacionado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Nº exp.:	
Plantas sobre rasante:	Plantas bajo rasante:	Superficie construida total:	m <sup>2</sup>		
Alineaciones y rasantes:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Nº expediente:		
Presupuesto de ejecución material de las obras:	€	Duración de las obras:			

**7. ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD JURÍDICA DEL SUELO, VUELO O SUBSUELO**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

Que ostento la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de licencia.

Que la titularidad de las facultades jurídicas necesarias para la realización sobre el suelo, vuelo o subsuelo de las actuaciones o usos objeto de la presente solicitud de licencia corresponden a un tercero y cuento con la autorización o mandato o habilitación de aquel para el ejercicio de la facultad correspondiente.

**8. SOLICITA**

Que de acuerdo con lo previsto en el art. 330 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSENPC'17), en el Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias y en la Ley 5/2021, de 21 de diciembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias y, previos los trámites reglamentarios y abono de los tributos correspondientes, **LE SEA CONCEDIDA LICENCIA PARA:**

- b) Los desmontes, las explanaciones, los abancalamientos y aquellos movimientos de tierra** que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas.
- c) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de nueva planta en el suelo, vuelo o subsuelo.**
- d) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares,** ya sean provisionales o permanentes.
- e) La tala de masas arbóreas o de vegetación arbustiva** en terrenos incorporados a procesos de transformación urbanística y, en todo caso, cuando dicha tala se derive de la legislación de protección del dominio público.
- f) Las obras de ampliación** de toda clase de construcciones, edificios e instalaciones existentes, así como las de **modificación general de la fachada o el acristalamiento de terrazas existentes afectante al conjunto de la fachada.**

<input type="checkbox"/>	<b>g) La demolición de las construcciones, edificaciones e instalaciones</b> , salvo que vengan amparados en una orden de ejecución o de restablecimiento de la legalidad urbanística.
<input type="checkbox"/>	<b>h) La constitución y modificación de complejo inmobiliario</b> , salvo en los casos en que legalmente quede exonerada su autorización administrativa.
<input type="checkbox"/>	<b>i) Los actos de intervención, exteriores o interiores, sobre edificio o inmuebles declarados bien de interés cultural</b> ; asimismo, en los bienes catalogados con nivel de <b>protección integral</b> , en los que cuenten con nivel de <b>protección parcial</b> respecto del elemento protegido, y en los que tengan <b>protección ambiental</b> , respecto de actuaciones exteriores, de acuerdo con la legislación de patrimonio histórico. En otro caso se estará al régimen general de intervención que corresponda.
<input type="checkbox"/>	<b>j) La acumulación de vertidos y el depósito de materiales</b> ajenos a las características propias del paisaje natural, salvo que se encuentren sujetas a otro título o régimen distinto por esta ley.
<input type="checkbox"/>	<b>k) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>l) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas, puertos de abrigo, diques de protección y defensa del litoral, accesos a playas, bahías y radas</b> , y, en general, cualquier tipo de obra o usos similares que afecten a la configuración del territorio.
<input type="checkbox"/>	<b>m) Los actos de construcción y edificación en los puertos, aeropuertos y estaciones destinadas al transporte terrestre</b> , así como en sus zonas de servicio.
<input type="checkbox"/>	<b>n) Las talas y abatimiento de árboles que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque</b> , a excepción de las autorizadas en el medio rural por los órganos competentes en materia agraria o forestal.
<input type="checkbox"/>	<b>ñ) La legalización de cualquier actuación sujeta a licencia o a comunicación previa</b> , salvo por defectos subsanables afectantes a esta.
<input type="checkbox"/>	<b>o) La realización de usos y construcciones de interés público o social en suelo rústico.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>p) La instalación de andamiaje, maquinaria, grúas y apeos sobre la calzada o sobre la acera si, en este último caso, no se permite un paso libre de 1,20 metros.</b> <i>(Ver punto 12. Documentación específica a aportar)</i>
<input type="checkbox"/>	<b>q) Los usos y obras provisionales</b> previstos en el artículo 32 de la presente ley, salvo en los supuestos previstos en las letras i) y l) del artículo 332.1 de la misma.
<input type="checkbox"/>	<b>r) Las obras que se realicen en instalaciones, construcciones, edificaciones e infraestructuras que se encuentren en situación de fuera de ordenación.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>s) La habilitación de edificaciones o instalaciones preexistentes para uso complementario de vivienda de guarda y custodia de explotaciones agrarias.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>t) Cerramientos y vallados perimetrales y de protección que requieran cimentación de profundidad superior a cincuenta centímetros.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>u) La realización de cualquier otra actuación</b> que en la presente ley se someta al régimen de licencia urbanística.
<i>Las actuaciones relativas a Parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas, se tramitarán con el modelo normalizado al efecto (Modelo 210.03).</i>	

<input type="checkbox"/>	<b>Aunque la actuación que pretendo realizar esté sujeta a comunicación previa, solicito que se tramite mediante el procedimiento de Licencia Urbanística.</b>
--------------------------	--

## 9. DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE SE APORTA

<input type="checkbox"/>	<b>Copia del DNI/CIF del promotor y/o escritura de constitución de la sociedad.</b> Si se produjera un cambio sobrevenido de promotor deberá notificarse a la administración, en los mismos términos establecidos para la transmisión.
<input type="checkbox"/>	En caso que la solicitud se presente a través de representante, <b>copia del DNI/CIF del representante y documento acreditativo de la representación que ostenta.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Cuestionario de estadística</b> para la construcción, rehabilitación o demolición de edificio (en el caso que se requiera proyecto técnico).
<input type="checkbox"/>	<b>Reportaje fotográfico del estado actual o previo</b> , siempre que se traten de intervenciones en edificaciones existentes.
<input type="checkbox"/>	Hoja de encargo de la <b>Dirección Facultativa de la obra</b> (en el caso que se requiera proyecto técnico).
<input type="checkbox"/>	En el caso que <u>no se requiera proyecto o documentación técnica con visado colegial</u> , <b>acreditación de la titulación del personal técnico competente o declaración responsable</b> en la que, bajo su responsabilidad, manifiesta su identidad y declara estar en posesión de la titulación necesaria para llevar a cabo el trabajo profesional en cuestión y no estar inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para el ejercicio de su profesión.
<input type="checkbox"/>	En el caso que decida solicitarlos previamente el solicitante o promotor, <b>autorizaciones o informes sectoriales pertinentes</b> , en su caso: Consejo Insular de Aguas, Servicio de Carreteras del Cabildo Insular, Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular, Servicio Provincial de Costas, Servicio de Turismo, etc.)

<input type="checkbox"/>	<b>Plano de situación catastral.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Acta de alineaciones y rasantes</b> , si procede.
<input type="checkbox"/>	<b>Proyecto Técnico Visado</b> , de acuerdo al art. 2.2 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación y al art. 7 del Decreto 182/2018, firmado por personal técnico competente y con el contenido establecido en el artículo 2 y anejo I del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006), además de contener el resto de documentación exigible por la legislación sectorial aplicable: Estudio de Seguridad y Salud, Estudio de Gestión de Residuos, etc., visado tal y como indica el art. 2 del Real Decreto 1000/2000, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio.
<input type="checkbox"/>	Se requerirá <u>proyecto técnico</u> , como establece el art. 7 del Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, si se trata de <u>obras que afectan a</u> los cimientos o elementos estructurales, al volumen o superficie construida, al uso urbanístico, al número de viviendas, establecimientos o elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente, o a los bienes sujetos a un régimen de protección patrimonial, cultural o urbanística, y en todo caso, aquellos supuestos en que así lo determine la legislación sectorial aplicable, salvo que se trate de obras de mera conservación y mantenimiento.
<input type="checkbox"/>	En el caso de <u>ampliaciones</u> en edificios existentes, el proyecto, además de comparativa gráfica y fotográfica del estado actual y final, incluye <b>certificado según el anejo D del DB SE.- Evaluación estructural de edificios existentes</b> , en el que consta si la intervención incluye o no actuaciones en la estructura preexistente; entendiéndose, en caso negativo, que las obras no implican el riesgo de daño citado en el artículo 17.1.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación Técnica</b> , firmado por personal técnico competente, en el caso de obras para las que <u>no sea preceptiva la presentación de proyecto técnico</u> , que incluya como mínimo (Art. 9 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias): <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Memoria descriptiva y justificativa de las obras</b>, suscrita por el técnico competente cuando proceda.</li> <li>- <b>Datos de identificación de la finca o fincas afectadas.</b></li> <li>- <b>Representación gráfica de las obras</b> (planos del estado actual y reformado, esquemas, croquis, etc.)</li> <li>- <b>Cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa técnica sectorial aplicable</b> (medidas de seguridad a adoptar en los trabajos, gestión de residuos, etc.)</li> <li>- <b>Mediciones y presupuesto desglosado por partidas.</b></li> <li>- Indicación de la posible <b>utilización de la vía pública.</b></li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<b>Proyecto de Telecomunicaciones Visado</b> , con sello del registro de entrada de la jefatura Provincial de Telecomunicaciones, si procede.
<input type="checkbox"/>	<b>Proyecto Industrial y de Baja Tensión</b> , si procede.
<input type="checkbox"/>	En el caso de intervenciones en fachada que modifiquen carpinterías o texturas, instalaciones de energías renovables o impliquen actuaciones en fachada de locales en planta baja mediante chapados, revestimientos y/o pinturas que alteren el aspecto exterior, <b>se deberá presentar acuerdo de solución del conjunto de la fachada y/o autorización de la comunidad de propietarios</b> . Se deberán tener en cuenta las determinaciones establecidas en la ordenanzas municipales de edificación al respecto.
<input type="checkbox"/>	<b>Justificante del ingreso de los derechos tributarios que correspondan.</b>

<b>10. DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE (edificaciones existentes)</b>	
Cuando se trate de edificaciones ya existentes, se deberá acreditar la situación de legalidad de las mismas aportando alguno de los documentos siguientes:	
<input type="checkbox"/>	<b>Licencia de obra mayor o acreditación de la Comunicación Previa para la Primera Utilización y ocupación</b> , presentada en esta administración.
<input type="checkbox"/>	<b>Documento acreditativo de la Situación Legal de Consolidación que expresa la DA 2ª de la Ley 4/2017</b> , por no contar con licencia, pero tratarse de una edificación sometida a la situación legal de consolidación, al existir a la entrada en vigor de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, y resultar situadas en ese momento en suelos urbanos o urbanizables, contra las que no quepa adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición.
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado de prescripción urbanística</b> , para aquellas edificaciones que se encuentren en la situación de fuera de ordenación y hayan transcurrido plazos para el restablecimiento de la legalidad urbanística.

<b>11. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA INSTALACIÓN DE GRÚA (si procede)</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Proyecto técnico</b> , redactado por personal técnico competente, debidamente visado por el correspondiente Colegio Oficial
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado de la empresa instaladora</b> , en el que conste la marca, el modelo y el número de la grúa, así como plano con ubicación del solar en el que se pretende instalar.
<input type="checkbox"/>	<b>Póliza de seguros</b> con cobertura de la responsabilidad civil limitada que pueda producir el funcionamiento de la grúa y su estancia en obra (mínimo 300.500,00 €).
<input type="checkbox"/>	<b>Compromiso de presentar documento acreditativo de la puesta en funcionamiento.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Declaración de conformidad "CE" o certificado de fabricación.</b>

**12. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA (si procede)**

Si apoya sobre la acera y/o vía peatonal y permite el paso libre de 1,20 m., se deberá tramitar por Comunicación Previa (Modelo 210.04).

Elemento/s a instalar		Ubicación
<input type="checkbox"/> Andamios <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Maquinaria de obra <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Apoya sobre la calzada
<input type="checkbox"/> Plataforma o brazo elevador <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Grúa <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Apoya sobre la acera y/o vía peatonal y no permite el paso libre de 1,20 m.
<input type="checkbox"/> Apeos <sup>1</sup>	<input type="checkbox"/> Otros:	

<sup>1</sup> Ver documentación a aportar

**Superficie de ocupación sobre la calzada y/o acera/vía peatonal (no se respeta 1,20 metros de paso libre):**

**Longitud:** metros      **Ancho:** metros      **Duración total en días:**

**Ubicación de la ocupación y/u obras**

Dirección:		Nº:		Edificio:	
Bloque:		Portal:		Planta:	
Ref. Catastral:					

**Datos de las obras**

<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística para ejecución de obras recogidas en la presente instancia	
<input type="checkbox"/> Licencia Urbanística para la ejecución de obras con número y fecha de concesión:	
<input type="checkbox"/> Comunicación Previa de obras, con registro de entrada o número de expediente:	
<input type="checkbox"/> Obras exentas (indicar cuáles son):	
<input type="checkbox"/> Otros (indicar):	

**SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

<input type="checkbox"/>	<b>Memoria descriptiva y duración total de la ocupación.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Superficie total a ocupar y planos acotados</b> donde se indique el ancho y largo de la calzada, acera y/o vía peatonal a ocupar.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación gráfica de los elementos a instalar, justificando claramente la no existencia de un paso libre de 1,20 m.</b> en el caso de ocupación sobre la acera y/o vía peatonal.
<input type="checkbox"/>	<b>Posibles afecciones, itinerarios y señalizaciones en la vía pública.</b>

<sup>1</sup> En el caso de instalación de andamiaje, maquinaria, grúas, apeos o similar:

<input type="checkbox"/>	<b>Documento técnico</b> redactado por un técnico competente que se responsabilice de la instalación.
--------------------------	---

**COMUNICO QUE CONOZCO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- Si el itinerario peatonal discurriera por debajo de andamios o elementos similares, deberá ser señalizado mediante balizas lumínicas.
- La superficie de dominio público ocupada deberá ser vallada perimetralmente con elementos estables, rígidos sin cantos vivos y fácilmente detectables.
- Los medios auxiliares que se empleen (incluidas vallas) deberán tener suficiente capacidad mecánica para resistir los esfuerzos a los que estarán sometidos. Tendrán carácter provisional y no podrán presentar elementos de anclaje o cimentación que requieran perforación del suelo, debiendo ser retirados una vez que finalice la obra a la que sirven.
- La instalación de los medios auxiliares no dificultará, en ningún caso, la visibilidad de la señalización del tráfico ni impedirá el acceso a los elementos de control del mismo.
- La ocupación del dominio público y la instalación de los medios auxiliares respetarán los accesos existentes a edificios y parcelas, tanto peatonales como vehiculares.
- Los elementos de acceso y cierre de la obra (como puertas y portones destinados a entrada y salida de personas, materiales y vehículos) no invadirán el itinerario peatonal.
- El dominio público quedará completamente desocupado en la fecha señalada para la finalización de la ocupación, debiendo retirar todos los elementos o dispositivos dispuestos y reponer a su estado anterior, debiendo ejecutar el ocupante, en su caso, todas las actuaciones y obras necesarias para ello.
- En caso de incumplimiento de este deber de reposición indicado en el apartado anterior, el Ayuntamiento ejecutará dichas obras y actuaciones a costa del interesado.

### 13. DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN (si procede)

Por la presente se comunica que los documentos relacionados en el cuadro anterior y que se enumeran a continuación ya han sido presentados ante el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Descripción del documento:	Nº expediente:

### 13. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En Puerto de la Cruz, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_\_\_.

Firmado solicitante o representante.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ